

DENUNCIA

Código expediente: 907/18 y 908/18

Origen de la actuación:

Se trata de dos denuncias en las que se hace referencia a la existencia de dudas sobre la aplicación de criterios interpretativos en relación a unos procedimientos concretos tramitados por parte de la Dirección Territorial de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de València.

Objeto de la actuación:

Remisión para informe a la subsecretaria de la conselleria afectada.

Naturaleza de la actuación:

Estudio y derivación

Fecha emisión informe:

5 de marzo de 2018

Resultados de la actuación:

Teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución de 12 de noviembre de 2015, del conseller de Transparència, Responsabilitat Social, Participación y Cooperación, por la que se ordena la publicación y máxima difusión del protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación desarrollados por la Inspección General de Servicios, cuando se indica que la Inspección General de Servicios, deberá tener en cuenta y respetar en todo caso las competencias propias de la subsecretaría competente por razón de la materia, conforme a lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell y considerando que las distintas cuestiones que han sido planteadas dentro de los escritos citados anteriormente tienen todas ellas un innegable y eminente carácter interno y una estrecha relación con la aplicación de criterios materiales con respecto de la normativa sectorial, se remiten los escritos presentados a la subsecretaria conselleria competente y se solicita que se comunique a la IGS el resultado de las actuaciones realizadas.

De todo ello fue informado el denunciante, produciéndose el archivo de la denuncia.